



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señora

Diana Carolina Gonzales Delgado

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República del Perú

Presente.-

Asunto: **Solicita opinión sobre el Dictamen del Proyecto de Ley N° 1317/2021-CR, Ley que promueve servicios de protección para las sobrevivientes de violencia contra la mujer como prevención del feminicidio.**

Referencia: **Oficio Múltiple N°D001668-2021-2022-PCM-SC.
Expediente 2022-0025308-MIMP.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al asunto y al documento de la referencia, mediante el cual solicitó opinión técnica respecto al Dictamen del Proyecto de Ley N° 1317/2021-CR, Ley que promueve servicios de protección para las sobrevivientes de violencia contra la mujer como prevención del feminicidio.

Al respecto, se remite adjunto el Informe Técnico N° D000007-2022-MIMP-DATPS-JMC, elaborado por la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios, órgano de línea de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del cual se atiende lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSSINA MANCHE MANTERO

SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Con copia a: Secretaría de Coordinación de Presidencia de Consejo de Ministros.

N° Exp : 2022-0025308